



Valledupar, 7 1 ABR 2019

Oficio PRC No. 1604

(Al contestar por favor citar este número)

Doctor
AUGUSTO DANIEL RAMIREZ UHIA
Alcalde Municipal de Valledupar
Carrera 5 No. 16-65
Ciudad.

**REF: ACTUACIÓN PREVENTIVA – SOLICITUD CUMPLIMIENTO CIRCULAR
No. 005 DE 12 DE MARZO DE 2019- ASUNTOS ELECTORALES**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que mediante oficio PRC No. 1104 del 14 de marzo del presente año, se le remitió la Circular No. 005 del 12 de marzo de 2019, expedida por el señor Procurador General de la Nación, mediante la cual se establecen los Deberes en materia de propaganda en espacios públicos y atendiendo que en la Comisión de Seguimiento Electoral se manifiesta por los asistentes en representación de los partidos o grupos significativos de ciudadanos, la existencia de publicidad política desconociendo la normatividad referente a la misma; así las cosas, se le solicita dar cumplimiento a la citada circular dentro de las competencias asignadas a la entidad territorial a su cargo.

De igual manera se realizó recorrido en esta ciudad por parte de funcionarios adscritos a esta Procuraduría Regional, donde se estableció la existencia de publicidad política en espacio público, como se registra en las fotografías del CD que se anexa, y ubicada en:

1. Publicidad de KALEB VILLALOBOS, entrada a Valledupar - Bosconia en espacio Público, adyacente a la entrada de Polígonos El Bunker.
2. Publicidad de VAMOS, Avenida 44 – Espacio Público fuera de Parqueadero Los Búcaros.
3. Publicidad de VAMOS, Carrera 4 con Calle 31– Espacio Público.
4. Publicidad de VAMOS, Espacio Público en Restaurante Francisco el Hombre – Glorieta la Pilonera Mayor.

Cordialmente,


MARGARITA MERCEDES CUENCA URBINA
Procuradora Regional del Cesar (E)

MMC/ahr
C.C. Carpeta de Seguimiento Electoral 2019